

Dictámenes de factibilidad para la construcción de gaseras, estaciones de carburación y estaciones de servicio gasolineras.



Casos: Para todas las empresas o instituciones que requieran un Dictamen u oficio de factibilidad para la construcción de Gaseras, estaciones de carburación y estaciones de servicio gasolineras.

Oficina de Atención: Departamento de Inspección y Verificación de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Responsable: MID Edgar Zamudio Alejandro

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

Presentar

- 1.- Solicitud firmada por el representante legal de la empresa.
- 2.- Copia de identificación oficial del propietario, representante legal o persona que gestiona el trámite.
- 3.- Copia simple de la Factibilidad positiva del suministro del servicio de energía eléctrica emitido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- 4.- Copia simple de la Factibilidad positiva del suministro del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, otorgada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal o local.
- 5.- Copia del Poder a favor del gestor o representante legal, pasada ante la Fe de Notario público, así como copia de su identificación oficial.
- 6.- Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, elaborado por una empresa especializada, anexando cédula profesional de quien elabora el estudio.
- 7.- Copia simple del Acta circunstanciada de verificación, levantada por personal de la ASEA.
- 8.- Copia del Acta constitutiva de la empresa (de ser el caso), pasada ante la Fe de Notario Público.
- 9.- Copia de Escrituras o Acreditación del predio, pasada ante la Fe de Notario público o copia del Contrato de arrendamiento, pasada ante la Fe de Notario público.
- 10.- Copia simple de la Autorización o Resolutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular de la Estación de Servicio (Gasolinera) en cuestión, expedida por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- 11.- Copia simple de la Licencia o Cambio de Uso del suelo, emitida por el H. Ayuntamiento local.
- 12.- Copia simple de la Licencia de Construcción, otorgada por el H. Ayuntamiento correspondiente.
- 13.- Copia simple de la Factibilidad, Visto bueno o Reporte técnico de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
- 14.- Copia simple de la Factibilidad de Tránsito Municipal y Plano aprobado.
- 15.- Copia simple de la Autorización de incorporación a carretera federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de la Junta de Caminos o autoridad local.
- 16.- Copia del Plano de Levantamiento topográfico georeferenciado, elaborado por personal especializado con cédula profesional.
- 17.- Croquis simple de Localización del predio o terreno.
- 18.- Anuencia vecinal.

19.- Copia de oficio emitido por PEMEX Refinación, aceptando el Anteproyecto Básico de la Estación de Servicio.

20.- Copia de Constancia de Trámite para construir y operar dentro de la Franquicia PEMEX.

21.- Pago de Derechos.

Requisitos Adicionales: No Aplica

Formato de Solicitud: No aplica

Teléfono:(443) 3224800 Ext. 315

Ubicación: Calzada la Huerta 1020, Col. Ex Hacienda la Huerta CP 58090, Morelia, Michoacán

Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas

E-Mail: Inspeccionmichoacan.pc@gmail.com

Costo: \$16,454.00 (Dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Tiempo de Respuesta: Máximo 30 días

Vigencia: Permanente

Documentos a Obtene: Dictamen u oficio de factibilidad de construcción de gaseras, estaciones de carburación y estaciones de servicio gasolineras (vigencia de acuerdo al programa de obra)

Oficinas de Pago: Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración Av. Francisco I. Madero Oriente, #1080. Col. Centro. C.P. 58000, Morelia, Mich. En el interior del Estado. Oficinas de Administración de Rentas y/o Oficinas Recaudatorias.

Criterio de Resolución: Cumplir al 100% con los requisitos.

Fundamento: Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo POE 25 Nov 2014. Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio 2020 Capitulo XIV Artículo 124, fracción XIII.